



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”
“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



ACUERDO DE CONCEJO N.º 037-2020-MDI/T

Inambari, 14 de agosto de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en Agenda de Sesión de Concejo se presentó el Informe N° 002-G/MDI 2020, emitido por la Gerencia Municipal, quien solicita aceptación de donación de bienes por parte de la SUNAT a favor de la Municipalidad, que con Resolución de Sección N° 7Q0010/2020-000010 se resuelve aprobar el destino de bienes por un peso de 45,707.68 kg. y un valor total de S/. 90,517.90, a favor de la Municipalidad Distrital de Inambari y con Acta de Entrega 280312020-000059 de la SUNAT Madre de Dios, se autoriza la donación de 80 artículos;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por unanimidad aprueba y autoriza aceptar la donación de los bienes a favor de la Municipalidad Distrital de Inambari y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO



"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"

ACORDÓ:

PRIMERO. - ACEPTAR la donación por parte de la SUNAT los 80 artículos según Acta de Entrega N° 280312020-000059, a favor de la Municipalidad Distrital de Inambari.

SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Logística y de más dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Wulfran Camata Lizaraso
ALCALDE